

Vocal Secretario: Don José Manuel Mayán Santos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Don Vicente Calatayud Maldonado, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2.º: Don Joaquín Sala Franco, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valencia (Estudi General).

Vocal 3.º: Don Jacinto Miguel Gómez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Javier Jorge Barreiro, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal Secretario: Don José Ramón Rodríguez Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 1.º: Don Julio Ángel Rama Quintela, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 2.º: Don Manuel Ramón Mejía Molina, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

Vocal 3.º: Doña Rosa Ferrer Diego, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

6869 RESOLUCIÓN de 7 de marzo de 1997, de la Universidad de La Rioja, por la que se rectifica el anexo I publicado en la Resolución de 13 de febrero de 1997 por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral del grupo I con la categoría de Jefe de Promoción de la Investigación.

Habiéndose detectado determinados errores en el anexo I de la Resolución de 13 de febrero de 1997 de la Universidad de La Rioja, por la que se convoca concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral, del grupo I, con la categoría de Jefe de Promoción de la Investigación (Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación), publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 55, de 5 de marzo de 1997, he resuelto rectificar el citado anexo I y transcribirlo de nuevo con los errores corregidos:

ANEXO I

A) Fase de oposición

Primer ejercicio: Constará de dos partes:

a) Contestar por escrito una serie de preguntas con respuestas cortas, relacionadas con el temario de la convocatoria.

b) Desarrollar por escrito un supuesto práctico relacionado con la especialidad de la plaza convocada.

Cada parte será valorada de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superar esta prueba obtener, al menos, una calificación de 5 puntos en cada una de las partes.

El tiempo para la realización de este ejercicio no será superior a tres horas.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito de dos temas, elegidos por los opositores, de entre tres propuestos por el Tribunal, relacionados con la materia del programa que figura como anexo III a la presente convocatoria.

El tiempo para la realización de esta segunda prueba no podrá ser superior a cuatro horas.

Esta prueba será leída por cada uno de los aspirantes ante el tribunal en sesión pública. En este ejercicio se valorarán la profundidad y amplitud de los conocimientos específicos así como la claridad y el orden de las ideas y su expresión escrita.

Este ejercicio será valorado de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo obtener, al menos, una calificación de 5 puntos.

B) Fase de concurso

Baremo

a) Antigüedad:

0,5 puntos por año completo de servicio en Universidades, hasta un máximo de 1,5 puntos.

b) Méritos académicos e investigadores:

0,15 puntos por cada curso realizado en la Universidad o Centro público que tengan total relación con las tareas, funciones y responsabilidades del puesto objeto de la convocatoria, hasta un máximo de 1,5 puntos. Las funciones se especifican en el anexo II.

0,25 puntos por cada participación en un proyecto de investigación nacional o comunitario, considerando 0,5 puntos en cada uno de ellos en caso de actuar como investigador principal, hasta un máximo de 1,5 puntos.

c) Méritos profesionales:

0,15 puntos por cada mes trabajado en puestos de tareas similares a las del puesto convocado, hasta un máximo de 3 puntos.

Logroño, 7 de marzo de 1997.—El Rector, Urbano Espinosa Ruiz.

6870 RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Universidad de La Coruña, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta la plaza número 96/062 de Profesor titular de Escuela Universitaria del Área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica» del Departamento de Tecnología y Ciencia de la Representación Gráfica de esta Universidad.

Convocado concurso por Resolución de la Universidad de La Coruña de 22 de noviembre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), para la provisión de la plaza 96/062 de Profesor titular de Escuela Universitaria del Área de conocimiento de «Expresión Gráfica Arquitectónica» del Departamento de Tecnología y Ciencia de la Representación Gráfica de esta Universidad de La Coruña, y teniendo en cuenta que no se ha presentado ningún candidato,

Este Rectorado resuelve declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza referida.

La Coruña, 10 de marzo de 1997.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

6871 RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos».

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de méritos las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y, en lo no previsto, por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, según lo establecido por la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la Sección de Tesorería de la Universidad de Salamanca (Patio de Escuelas, 1) de la cantidad de 3.500 pesetas en concepto de derechos de examen y formación de expediente. La Sección de Tesorería expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra

dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 10 de marzo de 1997.—El Rector, Ignacio Berdugo Gómez de la Torre.

ANEXO I

1997DFCCM1. Resolución de 10 de marzo de 1997, de la Universidad de Salamanca, por la que se convoca a concurso de méritos una plaza de Catedrático de Escuelas Universitarias, del área de conocimiento de «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos».

Concurso de méritos.

Código: G056A/D25601. Categoría/Cuerpo/Escala-tipo: Catedrático de Escuelas Universitarias. DED: C08. Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológicos. Área de conocimiento: «Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Trastornos de conducta y personalidad. Facultad de Educación, Salamanca.

Total plazas convocadas: Una.



UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Clave de la convocatoria: 1 9 9

Código de la plaza: G / D

Convocada(s) a concurso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de la Universidad de Salamanca, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo docente:
Área de conocimiento:
Departamento:
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria:
Fecha de convocatoria («BOE» de)
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	NIF
Domicilio			Teléfono (prefijo)
Municipio	Código postal	Provincia	
Caso de ser funcionario público de carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º R. Personal
Situación	Activo <input type="checkbox"/>	Excedente <input type="checkbox"/>	Voluntario <input type="checkbox"/>
	Especial <input type="checkbox"/>	Otras	

III. DATOS ACADÉMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
Docencia previa (indicar los entes públicos o privados donde se hayan prestado los servicios)	
.....
.....
.....

Forma en que se abonon los derechos y tasas establecidos en la convocatoria:		
	Fecha	Número de recibo
- Giro telegráfico
- Giro postal
- Pago en Sección de Tesorería.....

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
(la fotocopia del título académico exigido deberá estar compulsada)
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/concurso de méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Fdo.:

EXCMO. SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

UNIVERSIDAD

MODELO CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono
Facultad o Escuela actual	Estado civil
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

8. OTRAS PUBLICACIONES

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha publicación	N.º Páginas

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

--

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

--

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS

(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)

--

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS
(con posterioridad a la licenciatura)

Empty box for section 15.

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

Empty box for section 17.

18. OTROS MÉRITOS

Empty box for section 18.

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

Empty box for section 16.

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM

El abajo firmante don
..... Número de Registro de Personal y
....., se
(indíquese el Cuerpo a que pertenece)
responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.
..... a de de 19
Fdo.: